



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 ABR 2015

Expte. N° 23.122/15

VISTO la presentación efectuada por SECRETARIA ADMINISTRATIVA de esta Universidad mediante Nota N° 59-SA-2015; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se autoricen horas extras a favor de la Sra. Gladys Violeta TEJERINA, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS, desde el mes de abril y hasta el 30 de junio de 2015, a razón de dos (2) horas diarias.

QUE fundamenta su pedido en la necesidad de contar con los servicios de la mencionada agente en horario vespertino, ya que colabora en diversas tareas que se deben realizar vinculadas con las rendiciones de cuentas de convenios, entre las que se encuentra el Convenio de la Sede Sur Metán-Rosario de la Frontera.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor de la Sra. Gladys Violeta TEJERINA, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS, por exceso de su jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/2006, desde el mes de abril de 2015 y hasta el 30 de junio de 2015, y hasta un máximo de dos (2) horas diarias.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0475-15